



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCIÓN DCS 522/2024

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante LUIS ALEJANDRO MARTINANGELI, DNI: 27.708.549; al requisito de alumno regular para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante posee título de Abogado emitido por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires con fecha 10 de septiembre del año 2020; título de Profesor Superior en Derecho con fecha 12 de octubre del año 2021; título de Magister en Administración de Empresas con fecha 3 de agosto del año 2015, emitidos por la misma Universidad; y título de Licenciado en Administración de Recursos Navales para la Defensa con fecha 18 de noviembre del año 2002, del Instituto Universitario Naval;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 16 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular a LUIS ALEJANDRO MARTINANGELI, DNI: 27.708.549, para realizar la inscripción en Medicina 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.